



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000003-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000003, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Economía y Hacienda la siguiente pregunta para su contestación oral:

En noviembre de 2014, la asociación de consumidores FACUA presentó una denuncia ante la autoridad de consumo autonómica por la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz, al repercutir a los usuarios un precio que solo está autorizado si estos equipos están integrados en un sistema de telegestión.

¿Por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra esta práctica abusiva, que contraviene tanto la legislación estatal como la autonómica de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios?

Valladolid, 17 de agosto de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal